

Reporte mensual sobre alojamiento en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad y otras dependencias no penitenciarias de CABA

Nº 46 - 31 de enero de 2026

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

Este informe presenta los resultados de un análisis estadístico detallado sobre las personas alojadas en alcaidías y comisarías vecinales de la Policía de la Ciudad a fin de cada mes.

El **Departamento de Investigaciones de la PPN** produce los datos aquí presentados a partir de información recabada en la Policía de la Ciudad por el *Área Centros Transitorios de Detención*. Describe las detenciones policiales que fueron derivadas para el alojamiento a dependencias de la PCABA, detallando distribución según comisaría vecinal, alcaidía o espacios transitorios; caracterización de las personas detenidas (género, edad, nacionalidad, lugar de residencia), jurisdicción interviniente, situación procesal, motivos de la detención y tiempo de alojamiento.

Se detallan, asimismo, las detenciones de dos colectivos específicos: jóvenes adultos varones y mujeres. Este mes, debido a la escasa cantidad de personas trans alojadas, no se realizará su caracterización.

Caracterización del alojamiento en centros de detención no penitenciarios - CABA

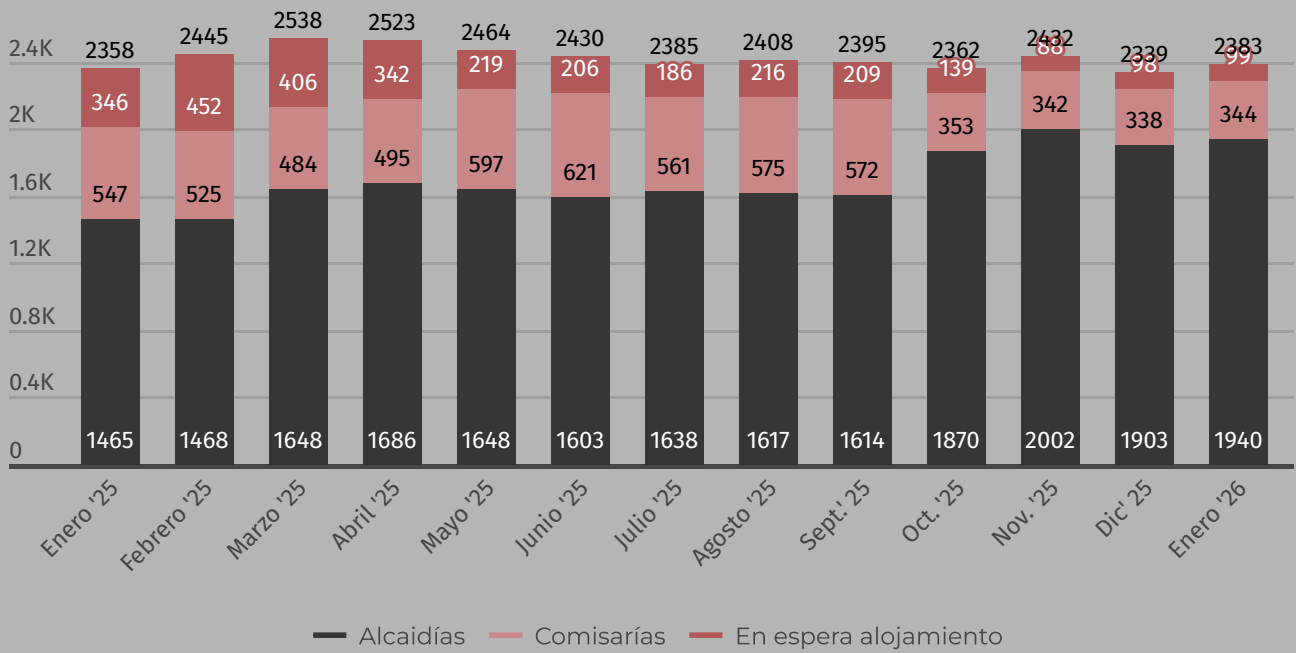
Todas las fuerzas policiales y de seguridad con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Policía de la Ciudad, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria– alojan personas detenidas por tiempos indeterminados desde marzo de 2020.

Al 31 de enero de 2026, 2.383 personas se encontraban alojadas en el Policía de la Ciudad.

Por otro lado, **deben añadirse las personas alojadas en dependencias de fuerzas policiales y de seguridad federales, que en promedio han sido alrededor de 100 en los últimos seis meses***.

*Se modifica el modo de presentar la información sobre las fuerzas federales. En lugar de consignar el número exacto de personas detenidas en sus dependencias al día del reporte, se informa un promedio correspondiente a los últimos seis meses de los que se cuenta con información debido a que al tratarse de cuatro fuentes diferentes, el acceso a los datos retrasa la publicación del reporte.

Evolución del alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad



Caracterización del alojamiento de personas en dependencias de la Policía de la Ciudad al 31 de enero de 2026



1.940 personas alojadas en alcaldías



344 personas alojadas en comisarías vecinales



99 personas en espera de alojamiento

2.383 personas alojadas en la Policía de la Ciudad*

*Se registró un incremento de 44 personas en relación al 31 de diciembre de 2025.

Caracterización de los espacios de alojamiento de la Policía de la Ciudad

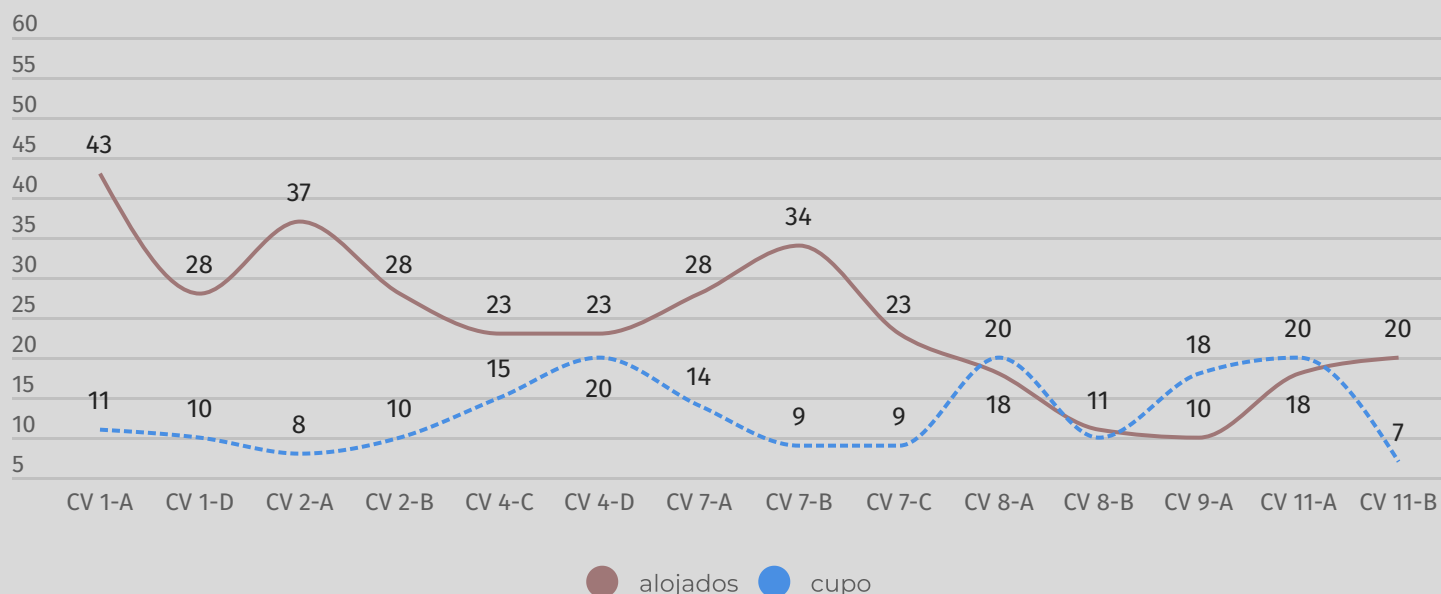
Al 31 de enero se utilizaban para el alojamiento de personas detenidas 47 alcaldías, los calabozos de 14 comisarías vecinales y el Centro de Contraventores. También se registraron 99 personas que estaban "en espera de alojamiento".

Distribución de los alojamientos según Comisaría Vecinal

En enero de 2026 se utilizaron 14 comisarías vecinales, al igual que en los meses previos.

Aunque la Policía de la Ciudad establece una capacidad ideal de alojados por comisaría, al tratarse de espacios destinados al alojamiento transitorio, dicho cupo no toma en consideración ninguna de las convenciones sobre el trato a las personas privadas de libertad. Además, las deficiencias se agravan debido a la sobrepoblación sistemática. Al 31 de enero de 2026, **la capacidad ideal para las 14 comisarías vecinales era de 181 plazas, pero se encontraban alojadas 344 personas, lo que representa una sobrepoblación de 163 plazas.**

Las personas alojadas "en espera de alojamiento" se mantuvieron estables con relación al mes anterior, pasando de 98 en diciembre a 99 en enero. Estas personas permanecen en espacios inapropiados como "oficinas", "quinchos", "depósitos", "subsuelos" y "guardias internas", entre otros, hasta ser trasladadas a un calabozo de comisaría o alcaldía. Cabe destacar que, debido al uso prolongado de varios de estos espacios, se considera que han sido reconfigurados de manera precaria para funcionar como alojamiento permanente.



Se utilizaron 14 comisarías vecinales para el alojamiento de personas detenidas.

La CV 1-A de San Nicolás fue la que presentó la mayor sobrepoblación, con 32 personas excedentes.

Le siguen la CV 2-A de Barrio Norte con 29; la CV 7-B de Caballito con 25 personas de más; y las CV 1-D de San Nicolás y 2-B de Barrio Norte con 18 personas excedentes cada una.

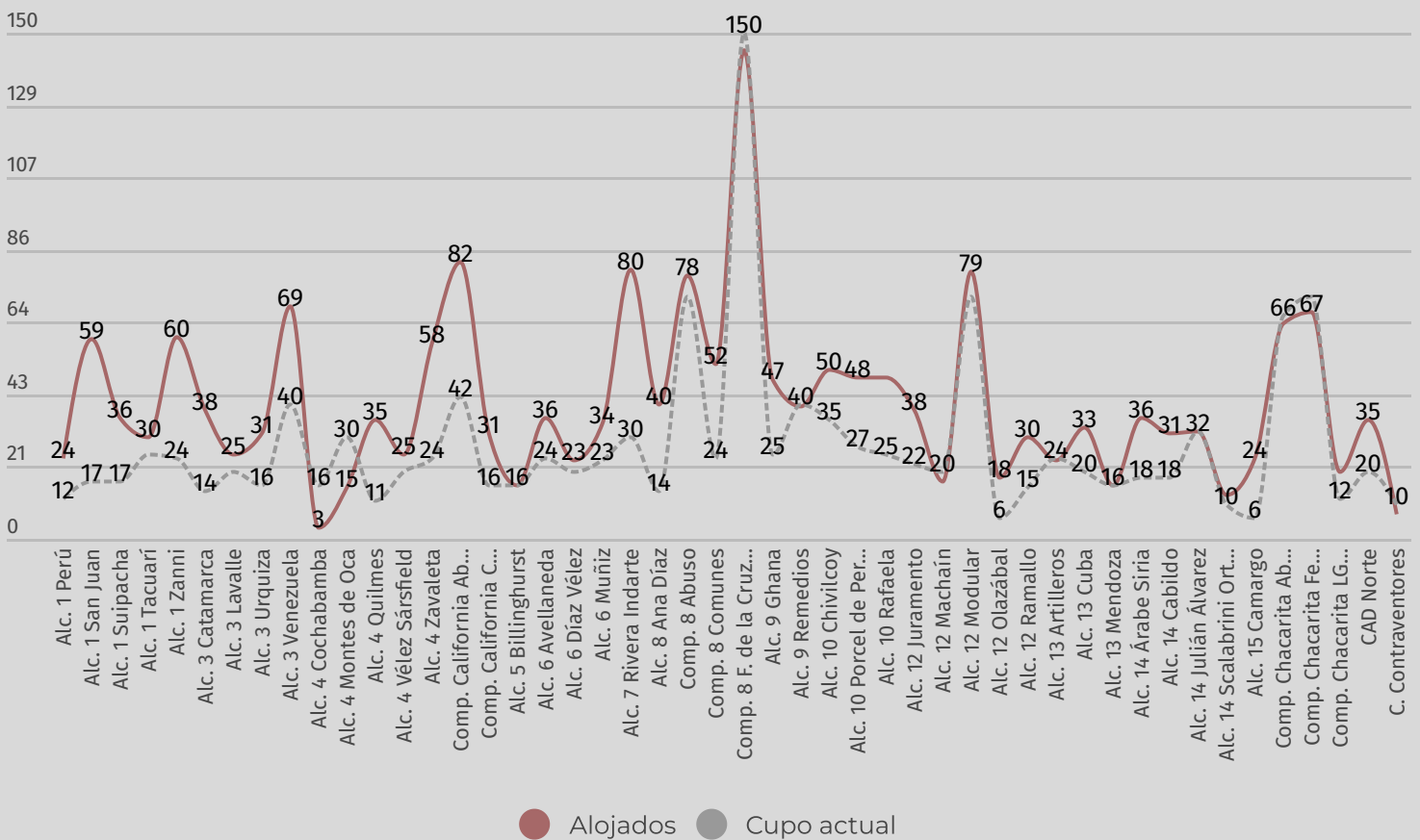
Distribución de los alojamientos según alcaldía

Al 31 de enero de 2026 se encontraban habilitadas 50 alcaldías, 47 de las cuales se encontraban en funcionamiento. También se utilizó el Centro de Contraventores para el alojamiento de personas detenidas.

Durante el primer mes del año se realizaron nuevas reconfiguraciones de los espacios de detención, en el marco del gobierno del encierro policial, a partir de las cuales se inauguraron los Centros de Admisión y Derivación (CAD) Este, Oeste y Sur, al tiempo que se cambió la ubicación del CAD Norte.

La capacidad ideal ascendía a 1.328 personas.

Habiéndose registrado 1.940 personas alojadas, la sobrepoblación alcanzó las 612 plazas.



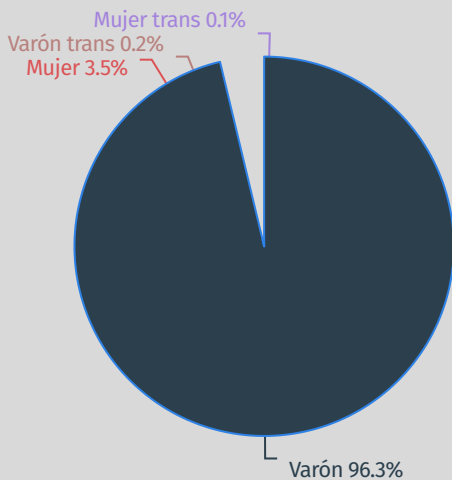
A excepción de 12 alcaldías, el resto de las dependencias presentaba sobrepoblación.

La Alcaldía 7 Rivera Indarte de Flores fue la que contó con mayor cantidad de personas excedentes, 50; seguida por la Alcaldía 1 San Juan de Constitución con 42; el Complejo California Abuso (ex Alcaldía 4 Bis Anexo Modular) de Barracas con 40; la Alcaldía 1 Zanni de Retiro con 36 y la Alcaldía 4 Zavaleta de Parque Patricios con 34 personas de más.

Si se toman en cuenta las 163 personas excedentes en comisarías vecinales, más las 612 en alcaldías y las 99 personas "en espera de cupo", la sobrepoblación alcanzaba las 874 plazas al 31 de enero de 2026*.

*Para realizar el cálculo, se tomaron los datos del total de plazas de las dependencias y del total de personas alojadas. Sin embargo, si se analiza cada lugar específicamente, la sobrepoblación asciende a 175 para el caso de las CV y a 660 para las alcaldías, dando un total de 934 personas.

Caracterización de las personas alojadas en dependencias de la PCABA



El **GÉNERO DE LAS PERSONAS ALOJADAS al 31 de enero de 2026 fue mayoritariamente varón**, en un 96,3% de los casos, 2.294 personas.

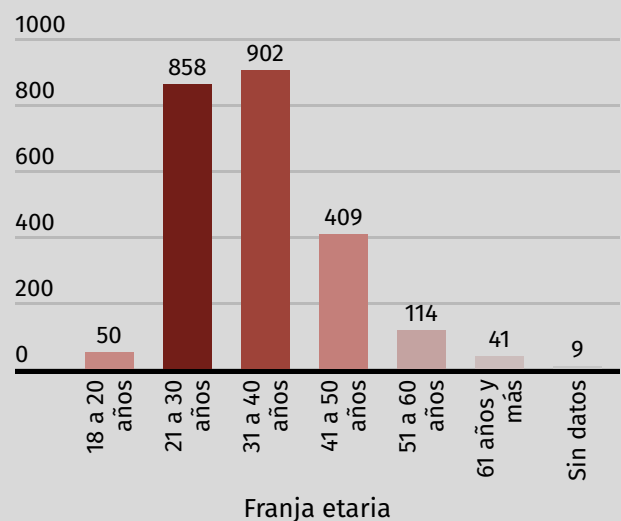
En 83 casos fue mujer (3,5%); en 2 casos mujer trans (0,1%); y en 4 casos varón trans (0,2%).

Base: 2.383 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

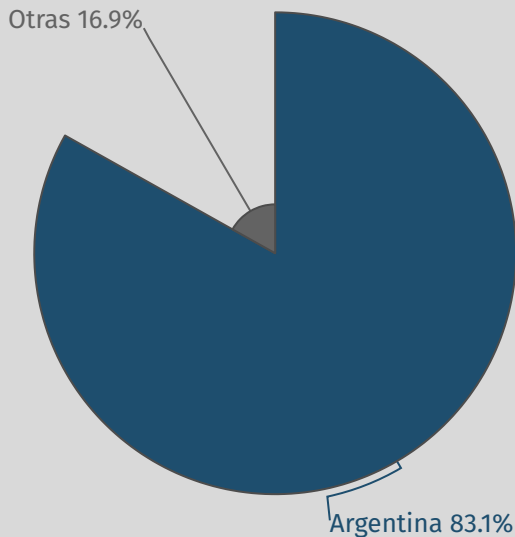
En relación a la **EDAD**, la población detenida **fue predominantemente joven: la edad promedio era de 34 años** y las personas de hasta 30 años alcanzan el 38,2% de los casos.

El segmento más significativo fue el de las personas comprendidas entre los 31 y los 40 años con 902 detenciones con alojamiento, el 37,9%. Seguido por el de las personas entre los 21 y 30 años, con 858, el 36% de los casos.

Base: 2.383 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.



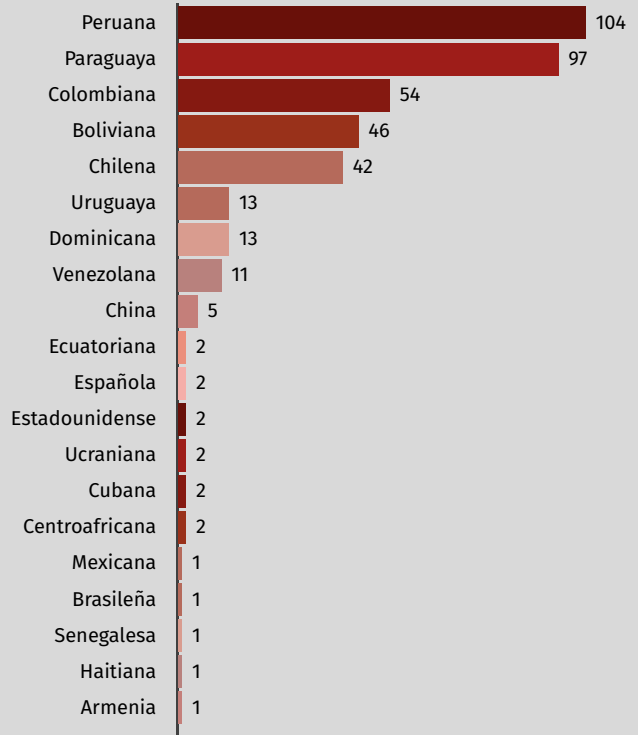
La **NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS DETENIDAS** era argentina en el **83,1%**, 1.981 detenciones.



Base: 2.383 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

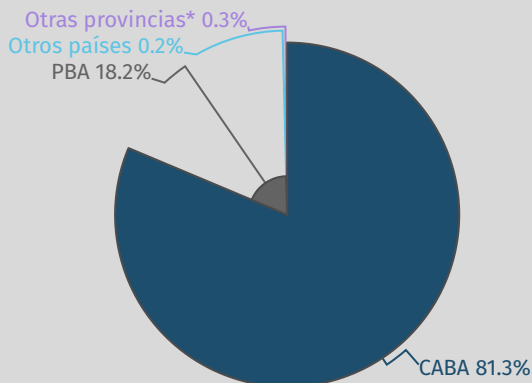
Entre las otras nacionalidades que contaron con más frecuencias se destacan la peruana, la paraguaya, la colombiana y la boliviana.



Base: 402 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026 con otra nacionalidad.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

El **LUGAR DE RESIDENCIA** de las personas detenidas era mayoritariamente la CABA.



Se destaca que el **81,3%** de las personas alojadas en dependencias de la PCABA residían en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al momento de la detención (**1.938**). Por su parte, el 18,2% residía en la provincia de Buenos Aires (433), un 0,3% en otra provincia argentina (7) y el 0,2% en otro país (5).

*Otras provincias incluye: Misiones, Córdoba, Corrientes, Salta, Santa Fe y Santiago del Estero.

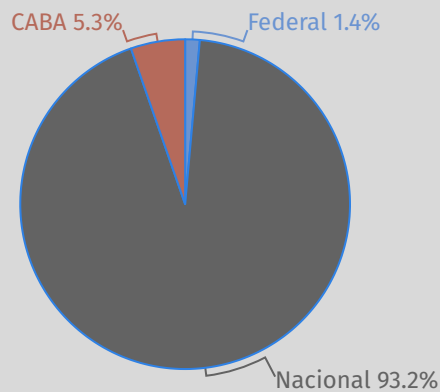
Base: 2.383 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

Del total de alojados, 248 personas se encontraban en situación de calle, es decir, el 10,4%.

Caracterización de las detenciones con alojamiento

Jurisdicción interviniente



Base: 2.383 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

Al 31 de enero de 2026, **la Justicia Nacional fue la que intervino en la mayoría de los casos, 2.222, el 93,2%**, a la que corresponde legalmente alojar en establecimientos penales del Servicio Penitenciario Federal.

Por su parte, la Justicia de la Ciudad intervino en 127 casos, el 5,3%. Esto indica que la PCABA podría alojar adecuadamente a las personas detenidas bajo su jurisdicción.

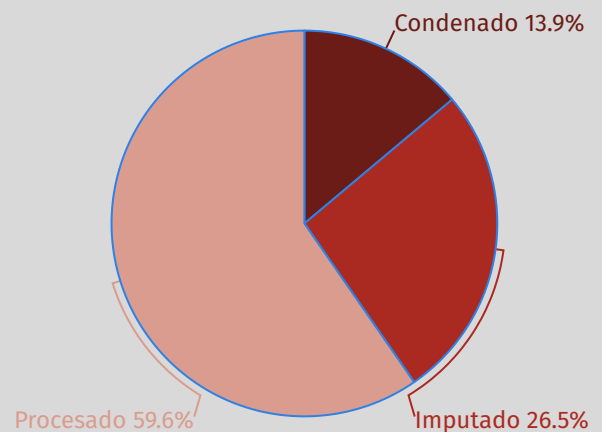
Si bien la cantidad de alojados detenidos por la Justicia Federal no fue significativa, alcanzando 34 casos (el 1,4%), también le corresponde alojar en el SPF.

Situación procesal de las personas alojadas*

La mayoría de las personas detenidas alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad se encontraba procesada, 1.421, el 59,6%.

Por otro lado, 631 personas se encontraban imputadas, el 26,5%.

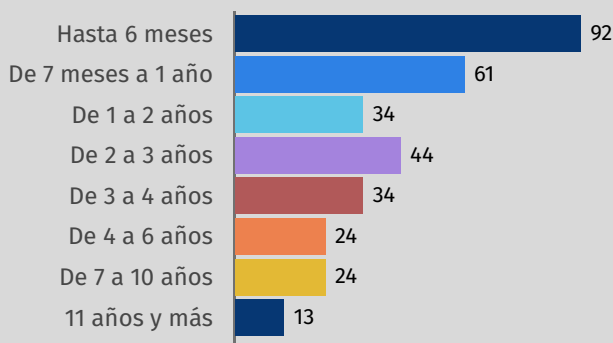
Por último, se destaca que **331 personas (el 13,9%) cumplían condena tanto en alcaidías como en comisarías vecinales**, por lo que no podían acceder a los derechos básicos establecidos en la Ley 24.660, como el régimen de progresividad, el acceso a la educación, el trabajo, la vinculación familiar garantizada y la asistencia en salud, entre otros.



Base: 2.383 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

Montos de condena



Siete de cada diez de las personas condenadas alojadas en la PCABA tuvieron penas menores a tres años, el 70,9%.

En 92 casos, el 28,2%, las personas estaban condenadas a menos de 6 meses.

Se registraron penas mayores a 10 años en 13 casos.

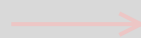
Base: 326 personas condenadas con dato de condena alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

*Los datos del campo situación procesal –específicamente cantidad de personas condenadas por tiempo de condena, tipo de delito y tiempo de alojamiento en comisaría y alcaidías– de cada reporte mensual, así como del Informe Anual sobre Detenciones con Alojamiento se constituyen en un aporte a la dimensión cuantitativa de la investigación “Acerca de una lectura sobre la ‘cuestión condenatoria’”. Penas cortas: La articulación policial-judicial-penitenciaria”.

Motivos de la detención policial para las personas alojadas



70,4% (1.678 casos) de detenciones por delitos contra la propiedad



Daños
Robo
Estados
Hurto



11% (263 casos) de detenciones por delitos contra la integridad sexual



7,8% (186 casos) de detenciones por delitos contra las personas

Los delitos contra la administración pública (desobediencia, encubrimiento, cohecho) fueron el cuarto motivo de intervención policial, con 115 casos, el 4,8%.

Motivo de la detención policial	Cantidad	% de casos
Delitos contra la propiedad	1678	70.4%
Delitos contra la integridad sexual	263	11.0%
Delitos contra las personas	186	7.8%
Delitos contra la administración pública	115	4.8%
Delitos contra la libertad	97	4.1%
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	84	3.5%
Ley N° 26.485-Violencia de género	34	1.4%
Resistencia o desobediencia a la autoridad	31	1.3%
Delitos contra la seguridad pública	29	1.2%
Atentado contra la autoridad	24	1.0%
Delitos contra la fe pública	11	0.5%
Delitos contra el orden público	10	0.4%
Ley N° 13944 - Incumplimiento deberes a la asistencia familiar	5	0.2%
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	3	0.1%
Ley N° 26.842- Ley de trata de personas	2	0.1%
Ley N° 22.415-Código Aduanero	1	0.0%
Otro	8	0.3%

Respuesta múltiple. Base: 2.383 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

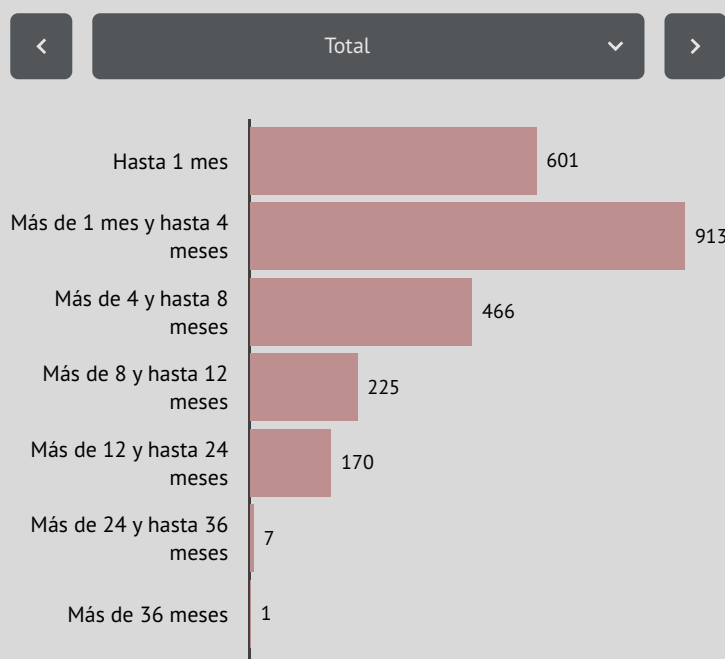
Tiempo de permanencia bajo custodia policial para las personas alojadas en dependencias de la PCABA

Al 31 de enero, el tiempo promedio de alojamiento para la totalidad de las personas detenidas era de 127 días.

El tiempo promedio de permanencia en **alcaidías** fue de 143 días, registrándose 1 día como tiempo mínimo y 1.641 días como máximo, es decir, cuatro años y medio, por lo cual se estima que su permanencia no se vincula sólo a la falta de cupo en el SPF.

Por su parte, el tiempo promedio en **comisarías vecinales** fue de 63 días, registrándose 1 día como mínimo y 340 días como máximo, es decir, casi un año.

Las personas **"en espera de alojamiento"** permanecían en promedio 32 días en esas condiciones.



Base: 2.383 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

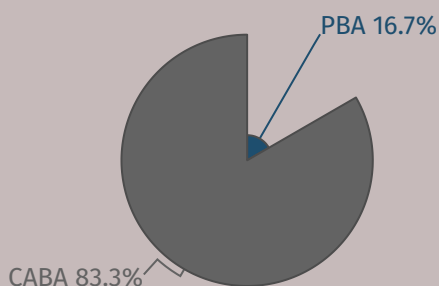
178 personas, el 7,5% del total, se encontraban alojadas en dependencias policiales desde hacía más de un año.

Caracterización de los jóvenes adultos varones alojados en dependencias de la PCABA

Al 31 de enero de 2026, se encontraban alojados en dependencias de la PCABA 48 jóvenes adultos varones.

Respecto a la **EDAD**, los jóvenes de 20 años constituían el grupo mayoritario, con 25 casos,; seguidos por los jóvenes de 18 años con 12 y, por último, los de 19 años con 11 casos.

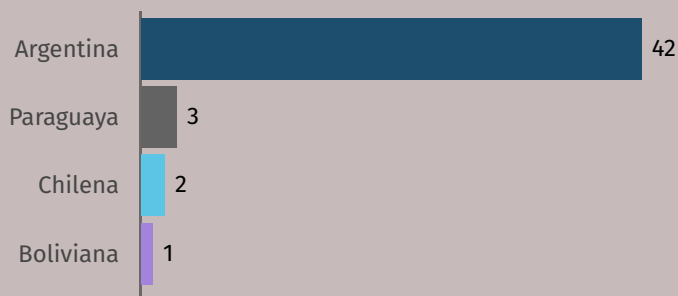
El **LUGAR DE RESIDENCIA** de los jóvenes adultos era mayoritariamente la CABA, seguido por la provincia de Buenos Aires.



Base: 48 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

2 jóvenes adultos se encontraban en situación de calle al momento de la detención, el 4,2%

La **NACIONALIDAD** de los jóvenes adultos era argentina en el 87,5% de los casos



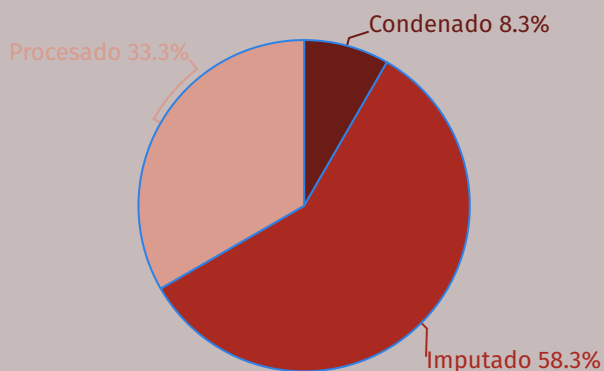
Asimismo, se detuvo a jóvenes con nacionalidades paraguaya, chilena y boliviana.

Base: 48 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

La mayoría de los jóvenes adultos detenidos tenían residencia en la CABA y eran de nacionalidad argentina

Situación procesal

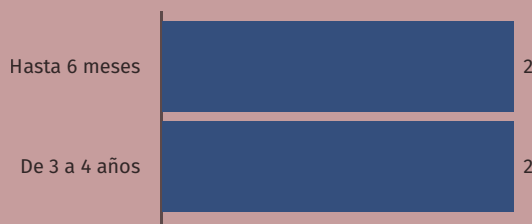
Si se tiene en cuenta la situación procesal, se observa que, de los **jóvenes** adultos alojados, 28 estaban imputados (el 58,3%), 16 estaban procesados (el 33,3%) y **4 jóvenes cumplían condena en las dependencias policiales (el 8,3%)**.



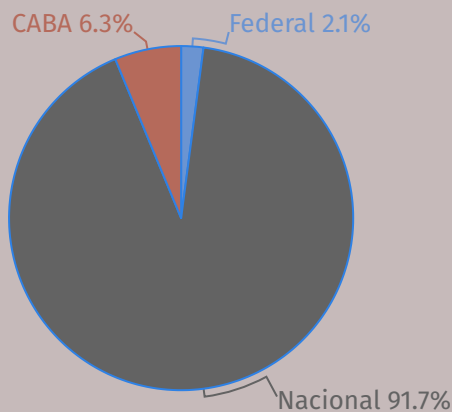
Base: 48 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.



Los jóvenes fueron condenados en promedio a 21 meses.



Base: 4 jóvenes adultos varones condenados alojados en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.



Jurisdicción interviniente

Para los jóvenes adultos varones –al igual que para la población en general– **en la mayoría de las aprehensiones intervino la justicia nacional (44 casos, el 91,7%)**. Por su parte, la justicia de la CABA intervino en 3 casos (el 6,3%) y la justicia federal en 1 caso (el 2,1%).

Base: 48 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

Motivos de la detención policial de jóvenes adultos

Motivo de la detención policial	Cantidad	% de casos
Delitos contra la propiedad	37	77,1%
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	2	4,2%
Delitos contra las personas	2	4,2%
Atentado contra la autoridad	2	4,2%
Resistencia o desobediencia a la autoridad	2	4,2%

Entre los **motivos de la detención policial, predominan los delitos contra la propiedad**, en 37 casos, el 77,1%.

El resto de los tipos de delitos no alcanzaron niveles significativos.

Respuesta múltiple. Base: 48 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

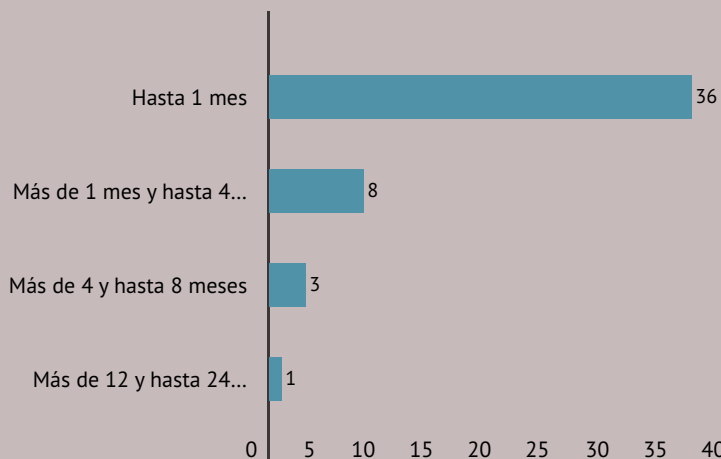
Respecto a los **LUGARES DE ALOJAMIENTO**, los 48 jóvenes adultos fueron distribuidos en 22 alcaidías, 7 comisarías vecinales y en "espera de alojamiento" en vez de ser alojados en espacios diferenciados de la población adulta –según indica la Ley N° 24.660– lo cual sería posible teniendo en cuenta su cantidad.

Tiempo de permanencia bajo custodia policial para los jóvenes adultos alojados en alcaidías y comisarías vecinales

En relación al tiempo de permanencia, **los jóvenes adultos, en promedio, se alojaban por 28 días con población adulta en dependencias policiales**, mientras que para el general el promedio era de 127 días.

Permanecían hasta un mes en el 75% de los casos, y se alcanzó el 91,7% para los alojamientos de hasta cuatro meses.

Se registró que el alojamiento puede exceder los 12 meses.

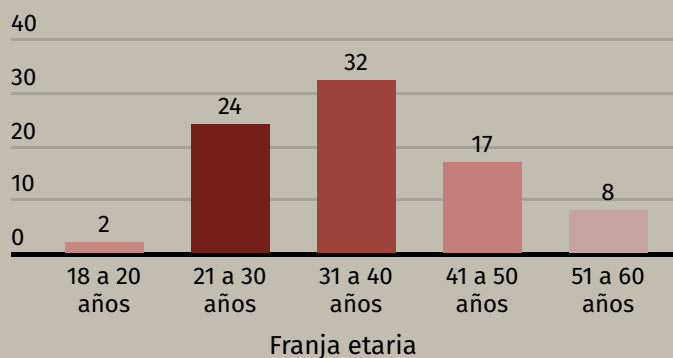


Base: 48 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

Caracterización de las mujeres alojadas en dependencias de la PCABA

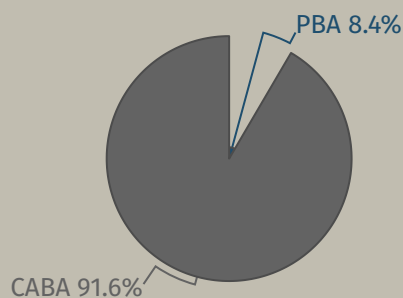
Al 31 de enero de 2026, se encontraban alojadas en dependencias de la PCABA 83 mujeres.

Respecto a la **EDAD** de las mujeres alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad al 31 de enero, el promedio fue de 36 años y el segmento más significativo se encontraba comprendido entre los 31 y los 40 años con 32 casos, el 38,6%. Se registró el alojamiento de 2 mujeres jóvenes adultas.



Base: 83 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

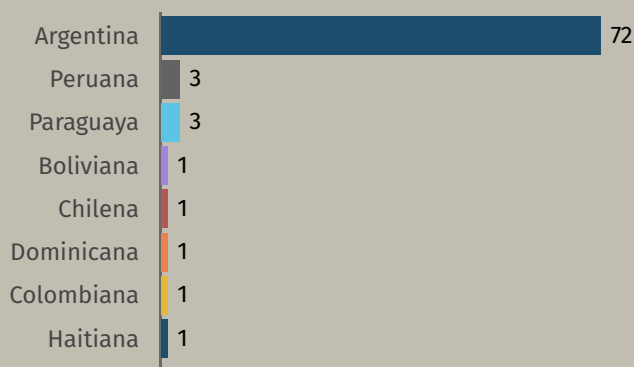
El **LUGAR DE RESIDENCIA** de las mujeres detenidas era mayoritariamente la CABA.



Base: 83 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

Del total, 8 mujeres se encontraban en situación de calle al momento de la detención, el 9,6%

La **NACIONALIDAD** de las mujeres detenidas era argentina en el 86,7%, 72 casos.



Base: 83 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

Entre las otras nacionalidades, la peruana y la paraguaya fueron las que registraron mayores frecuencias.

JURISDICCION INTERVINIENTE



Base: 83 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

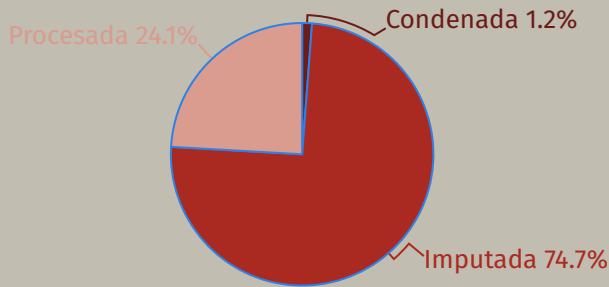
En el 90,4% de las detenciones a mujeres intervino la Justicia Nacional (75 casos), mientras que en el 9,6% intervino la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (8 casos).

La mayoría de las mujeres detenidas tenían residencia en la CABA y eran de nacionalidad argentina

SITUACIÓN PROCESAL

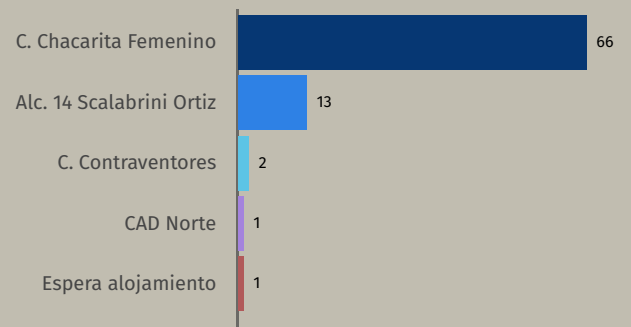
Si se tiene en cuenta la situación procesal de las mujeres alojadas, se observa que **la mayoría se encontraban imputadas**, en el 74,7% (62 mujeres), mientras que en el 24,1% se encontraban procesadas (20 casos) y en el 1,2% estaban cumpliendo condenas en estas dependencias (1 caso).

No se cuenta con datos sobre el monto de la condena.



Base: 83 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

LUGARES DE ALOJAMIENTO



Base: 83 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

De las 83 mujeres, 66 se encontraban alojadas en el Complejo Chacarita Femenino (el 79,5%) y 13 en la Alcaldía 14 Scalabrini Ortiz (el 15,7%). Las 4 restantes se encontraban distribuidas en el Centro de Contraventores, el CAD Norte y en espera de alojamiento.

Motivo de la detención policial	Cantidad	% de casos
Delitos contra la propiedad	62	74.7%
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	7	8.4%
Delitos contra las personas	4	4.8%
Delitos contra la administración pública	4	4.8%
Delitos contra la integridad sexual	4	4.8%

Respuesta múltiple. Base: 83 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

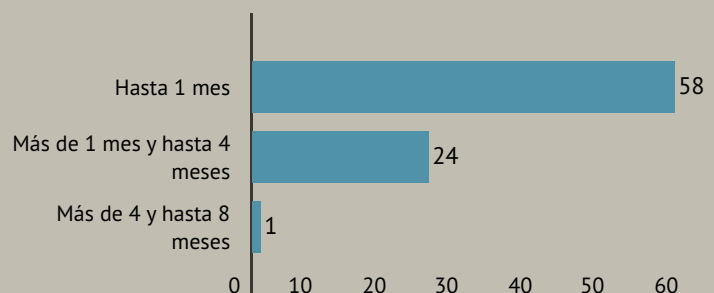
MOTIVOS DE LA DETENCIÓN POLICIAL de mujeres

En los **motivos de la detención policial**, **mayoritariamente se registraron delitos contra la propiedad, con 62 casos, el 74,7%**. Siguen los delitos enmarcados en la Ley 23.737 con 7 casos, el 8,4%; y los *delitos contra las personas, contra la administración pública y contra la integridad sexual* con 4 cada uno, el 4,8%. Los delitos restantes no presentan frecuencias significativas.

Tiempo de permanencia bajo custodia policial para las mujeres alojadas en alcaldías y comisarías vecinales

En relación al tiempo de permanencia, **las mujeres, en promedio, se alojaban por 25 días, mientras que para el total de la población alojada fue de 127 días.**

El 69,9% de las mujeres alojadas, llevaba en estos establecimientos hasta un mes y el 98,8% no superaba los cuatro meses.



Base: 83 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de enero de 2026.

Sin embargo, se registraron alojamientos que superaba los cuatro meses. Resulta inviable que el SPF no cuente con cupo durante más de seis meses para alojar mujeres, especialmente aquellas condenadas.